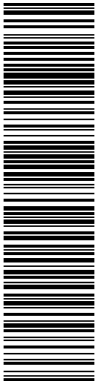


|                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO: Certificado JGL 14.10.2024 nº 4 INTERVENCIÓN<br>OBLIGACION PAGO CONVENIO DIFUSION INTER                                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>GHSRK-1KRJI-7MBE3</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Octubre de 2024 a las 7:03:38</b><br>Página 1 de 1 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/10/2024 09:03<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/10/2024 09:31<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/10/2024 09:31 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:03:28 del día 15 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:31:54 del día 15 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4545047 GHSRK-1KRJI-7MBE3 174ESA08662538FB614C924F47944679DC51D1A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/SH/md

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **catorce de octubre de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de la cantidad de 25.000,00 € al Club INTER FÚTBOL SALA sobre “Convenio Difusión Imagen Deportiva”.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 26 de junio de 2024 fue aprobada en Junta de Gobierno Local, la firma de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Club INTER FÚTBOL SALA con CIF G-79230959 (Código 2024/2024/3/640800/013).

Una vez firmado dicho convenio con fecha 22/04/2024 y la correspondiente prórroga el 01/07/2024, y según informe de fiscalización de fecha 14/06/2024 y CSV: DEYDS-RD1J2-04ZL8se propone a esta Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de la cantidad de 25.000,00 € al Club INTER FÚTBOL SALA con CIF G79230959, con cargo a la aplicación presupuestaria 100-34100-48900 denominada “Convenio Difusión Imagen Deportiva”.

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).

Ver fecha y firma al margen.

INTERVENCIÓN- Expte.  
DEPORTES